



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** LLAMADO A SELECCION UN CARGO DE TECNICA/O y/o LICENCIADA/O EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA

---

### VISTO:

Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, y los Expedientes N° EX-2026-17893250--GCABA-HGACA y N° EX-2026-18437535--GCABA-DGAYDRH, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, por la jubilación de la Sra. Villani, Patricia Noemi, CUIL 27-17648314-3, Licenciada en Instrumentación Quirúrgica del Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich";

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso abierto dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR DEL**  
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"**

**DISPONE**

**Artículo 1.-** Llámese a Selección para la cobertura de un (1) cargo de Técnica/o y/o Licenciada/o en Instrumentación Quirúrgica, según anexo IF-2026-25842395-GCABA-HGACA, para el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** del 16 al 18 de Junio de 2026 de 08:00 a 10:00hs

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Subsuelo, Oficina de Recursos Humanos

**Artículo 2.-** Se procederá a realizar la convocatoria para la Comisión Evaluadora:

**TITULARES:**

- 1.- LIC. DE CARLUCCI, JULIA CINTIA
- 2.- LIC. VILA, MARIA ANDREA

**SUPLENTE:**

- 1.- LIC. VELTENS, MICAELA
- 2.- DIAZ FLORES, CAROLINA

**VEEDOR GREMIAL**

**TITULAR:**

- MAIDANA, GABRIEL EDUARDO cuil 20-21601982-3

**SUPLENTE:**

- QUIROGA, VERONICA EVANGELINA cuil 27-21002493-5

**Artículo 3.-** Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica o de Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica, copia del DNI (frente y dorso), constancia de CUIL, original y copia de Matrícula Nacional vigente, fotocopia y visible en la plataforma Mi Argentina, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

**Artículo 4.-** Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

